

DECRETO N° 2966.1

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación N°2825 del 06 de Diciembre de 2016 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-127-L116, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 430-2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y a la habilitación de nuevos servicios dentales en la comuna, el presente Decreto viene adjudicar la licitación 2773-127-L116, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.-Aceptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública n° 2773-127-L116 "MOTOR DE CIRUGIA" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA INCLUIDO)
DENTAL LAVAL LTDA	79.595.850-9	4.029.102

2.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204012002,del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) DAS

PBK/LTS/LPG/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.

22 DIC 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

